

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA) CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE  
2018.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE)

**Miembros del Pleno.-**

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

Dña. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

Dª Mª Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D. José Manuel Artacho Sánchez (PSOE)

Dª Gracia Cabello Pérez (PP)

Dª Soledad Pedrosa Carnerero (PP)

DªMª Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. José Mª Lara Arias (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

Dña Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

**Vicesecretaria-Interventora**

Dª. María Inés De Pablo Salazar

.

**Secretario – Interventor.**

D. José Manuel Pérez Nadal

En la Villa de Benamejí, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del **día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados con carácter extraordinario y urgente, en virtud del artículo 46.2 b) LRBRL.

La Corporación está asistida por la Vicesecretaria-Interventora, Dª María Inés De Pablo Salazar, que da fe del acto. Asimismo asiste el Sr. Secretario- Interventor, D. José Manuel Pérez Nadal.

Verificada por la Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**6D69 FCFD F426 61D8 C51B**



6D69FCFD42661D8C51B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 27/3/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 27/3/2018

## ORDEN DEL DÍA:

### I.- PARTE RESOLUTIVA

#### 1.-RATIFICACION CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser ratificada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia en que finaliza el plazo para la presentación de la solicitud de subvención para la mejora del camino rural que se pretende, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Aun habiendo tenido tres meses para solicitarla desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOJA de 29 de diciembre, durante este tiempo se ha estudiado la viabilidad del proyecto y las posibles fuentes de financiación. Asimismo previo expediente de modificación presupuestaria 004/2018 (GEX 338/2018) se ha tramitado un expediente de contratación (GEX 273/2018) para licitar la redacción del proyecto por insuficiencia de medios propios siendo fundamental incluso para rellenar la solicitud, cuyos datos nos fueron facilitados por la empresa adjudicataria en el día de ayer.

Sometido a votación ordinaria la ratificación de la urgencia, por **unanidad de sus miembros asistentes y por tanto mayoría de los miembros que la componen, se RATIFICA el carácter urgente de la sesión.**

#### 2.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION CONVOCADA POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA dirigida a ayudas a Entidades Locales-Inversores para la mejora de caminos rurales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a la lectura de la propuesta que va a ser sometida a votación del siguiente contenido literal:

=====

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Código seguro de verificación (CSV):

**6D69 FCFD F426 61D8 C51B**



6D69FCFD F42661D8C51B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 27/3/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 27/3/2018

Visto el extracto de la citada convocatoria, publicado en el BOJA nº 248 de 29 de diciembre de 2017, en el que se establece que el plazo de presentación de las solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dicho extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la necesidad de mejorar el Camino Rural “Cuevas Bajas- Archidona” situado en el Polígono 7, parcela 9025 del término municipal de Benamejí.

Visto que en el punto 15.1 d) de la citada Orden, entre la documentación acreditativa a presentar junto con el Anexo II, se requiere “certificación de aprobación de la solicitud por el pleno del Ayuntamiento”, y vista la solicitud cumplimentada obrante en el expediente GEX 118/2018, esta Alcaldía en virtud de las competencias que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural de la Junta de Andalucía la obtención de subvención para la mejora del Camino Rural “Cuevas Bajas-Archidona”, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en los términos establecidos en la Orden de 21 de diciembre de 2017 arriba referenciada y cuyo modelo cumplimentado obra en el expediente GEX 118/2018.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención.

=====

El portavoz del grupo de IU manifiesta que Benamejí tiene un término casi inagotable, seguro que hay caminos que no conocemos, pero al ser tan grande es normal que ocurra esto. Manifiesta su acuerdo.

El portavoz popular solicita información sobre la financiación del proyecto, aclarando la cuestión la Sra. Alcaldesa. Asimismo manifiesta que no existe inventario de caminos rurales y que sería conveniente su formación para que estén debidamente delimitados, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se está trabajando en ello. Pregunta también sobre el tiempo de ejecución de la obra respondiendo la Sra. Alcaldesa que cree que son seis meses. En cuanto a la modificación presupuestaria también solicita información cuya aclaración se efectúa por la Sra. Alcaldesa. Finalmente manifiesta el voto favorable de los concejales de su grupo.

Interviene la portavoz socialista manifestando que la elección del camino se debe a que es el único que cumple con los requisitos de la subvención, muy demandado por los agricultores tanto por la accesibilidad como por los problemas de drenaje que presenta.

**Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la proposición a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), Grupo Municipal del PP (5) y grupo municipal de IULV-CA (2), y por tanto**

Código seguro de verificación (CSV):

**6D69 FCFD F426 61D8 C51B**



6D69FCFD F42661D8C51B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 27/3/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 27/3/2018

por unanimidad de los miembros asistentes (13) se adopta el acuerdo.

=====

**CIERRE.-**

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, deseando una buena Semana Santa a todos, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

**6D69 FCFD F426 61D8 C51B**



6D69FCFD42661D8C51B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 27/3/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 27/3/2018